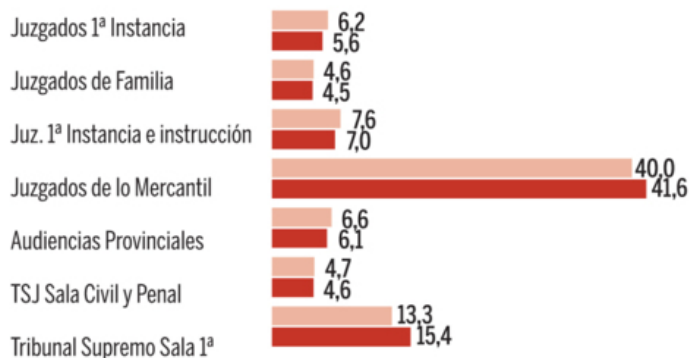


¿Cuánto tiempo tarda en resolverse un pleito en España?

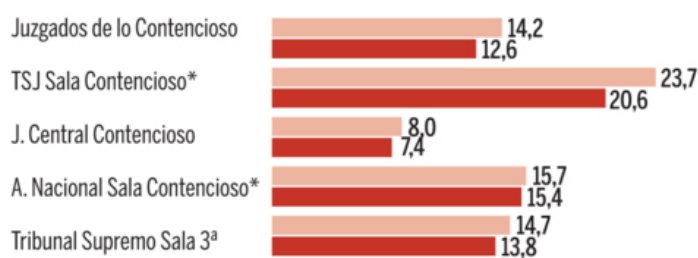
DURACIÓN EN MESES DE LOS ASUNTOS

2014 2015

> Órganos de la Jurisdicción Civil

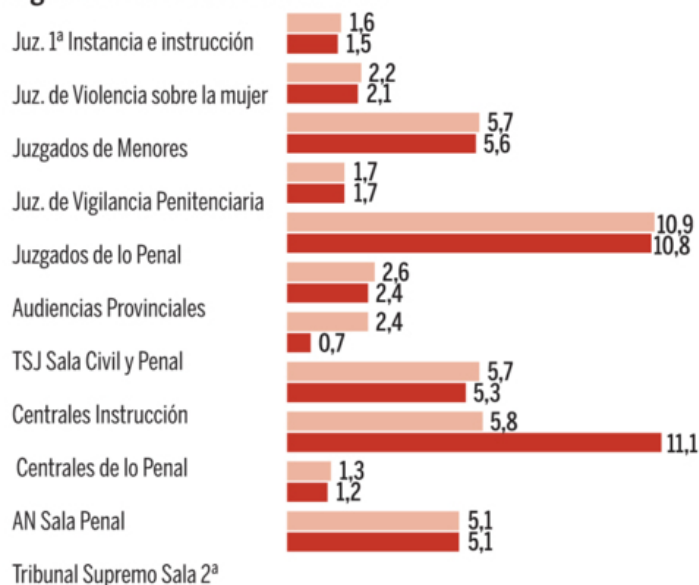


> Órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

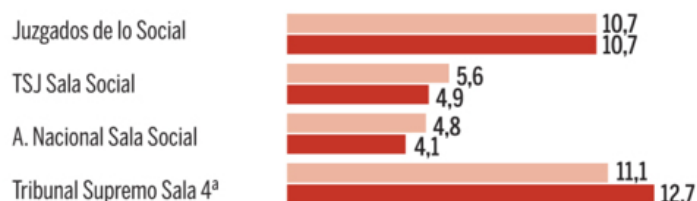


* En 1ª Instancia

> Órganos de la Jurisdicción Penal



> Órganos de la Jurisdicción Social



Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Infografía Expansión

Almudena Vigil

20/05/2016

La duración de los procedimientos son reflejo de la calidad y eficacia de la Justicia. Empresas e inversores tienen en cuenta este tipo de datos a la hora de invertir en un determinado territorio.

La duración de los procedimientos es una de las métricas habituales a la hora de valorar la eficacia y calidad del sistema judicial de un país. Conocer el tiempo que va a tardar en resolverse un asunto ante los tribunales y saber cuáles son las jurisdicciones en las que las demoras son mayores o menores, puede ser clave tanto para los abogados que deciden iniciar un litigio como para ciudadanos, empresas o, incluso, inversores, que contemplan esta variable como un factor clave a tener en cuenta a la hora de abrirse camino en nuestro país.

Además, unos procedimientos más largos son también más costosos, lo que puede dejar fuera del sistema a las personas con menos recursos: mejorar los plazos de resolución juega a favor de una Justicia más accesible.

En los tiempos de resolución incide, por un lado, el nivel de litigiosidad, que en España es especialmente alto y que afecta al hecho de que los órganos judiciales se encuentren desbordados y, por otro, los medios, tanto materiales como personales, con los que cuenta la Administración de Justicia para asumir el volumen de asuntos que ingresan y resolverlos en plazos razonables.

Datos del Poder Judicial

Los últimos datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) muestran cómo en 2015 mejoraron las duraciones medias de resolución de forma generalizada. Según las estadísticas que manejan, en el conjunto de las jurisdicciones, en 2015, un asunto tardó en resolverse 3,4 meses de media en primera instancia y 4,2 meses en segunda instancia,

reduciéndose los tiempos en un 7,5% y un 8,7%, respectivamente. En el caso del Tribunal Supremo (TS), sin embargo, las duraciones medias aumentaron en un 4,8% el año pasado, con un plazo medio de 11,6 meses para resolver un litigio.

Por jurisdicciones, los órganos judiciales que presentan tiempos de resolución más prolongados son los de lo contencioso administrativo, donde se tarda de media un año en lograr una respuesta judicial. No obstante, en 2015, esta jurisdicción ha reflejado importantes descensos en la duración de los asuntos, tanto en primera y segunda instancia como en el Supremo, respecto a 2014.

En laboral, llama la atención que, aunque se han reducido significativamente los tiempos de respuesta, en el caso del TS han aumentado en un 14,2%. El mismo comportamiento se observa también en civil, donde bajan de forma generalizada, pero crecen en un 15,9% en el Alto Tribunal. En esta jurisdicción, lo que más llama la atención es la evolución de los juzgados mercantiles, que desde el año 2011 han visto cómo la duración de los asuntos crecía desde los 28,2 meses de media de ese año hasta los 41,6 meses que se registraron en 2015. En penal es donde los tiempos de respuesta son más breves, con duraciones medias en torno a los dos meses; cinco, en el caso del TS.

Por tipo de asunto, las estadísticas muestran, por ejemplo, que en los juzgados de lo social un conflicto colectivo tarda 12,7 meses en resolverse y un despido, 7,2 meses. Por su parte, los juzgados de lo contencioso dan respuesta a un conflicto con la Administración Tributaria en un plazo de 12,7 meses, período que aumenta en los tribunales superiores de Justicia hasta los 23,9 meses.

El Tribunal de la UE mejora sus plazos

Los últimos datos estadísticos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea muestran cómo la duración de los procedimientos mejoró considerablemente en el año 2015. Según los datos facilitados por la institución europea, la duración media de la tramitación de cuestiones prejudiciales en el Tribunal de Justicia se sitúa actualmente en 15,3 meses, mientras que la duración de los recursos directos fue el año pasado de 17,6 meses, lo que constituye una disminución significativa respecto a años anteriores. En cuanto a los recursos de casación, el plazo medio está en 14 meses, la media más baja de los últimos años. Por su parte, el Tribunal General ha mejorado su productividad con una reducción considerable del tiempo medio de resolución de los procedimientos, pasando de 23,4 meses en 2014 a 20,6 meses en 2015, lo que representa más de un 10% de reducción. Por su parte, en el Tribunal de la Función Pública, la duración media del procedimiento (sin contar eventuales suspensiones) pasó de 12,7 meses en 2014 a 12,1 meses en 2015 (frente a los 14,7 meses en 2013). Esta mejora generalizada en los tres órganos jurisdiccionales que componen el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se produce además en un año récord, en el que se interpusieron 1.711 asuntos, el número más elevado en la historia de la institución.